



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2026, Referencia: AYUNTAMIENTO COTUÍ-
CCC-LPN-2026-000101**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Publica Nacional, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, " **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN HOOKLIFT, REFERENCIA: AYUNTAMIENTO COTUÍ-CCC-LPN-2026-000101.** Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Republica Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cotuí, conformado por los señores: Licdo. José Eugenio Montilla Presidente del Comité de Compras, Sra. Zeneida Hilario Rodríguez Encargada Administrativa y Financiera, Licdo. Wellington Bienvenido Salcedo Casso Consultor Jurídico, Maxiel Jerez Director de Planificación, Magdelyn A. Mejía Silverio Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Publica Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN HOOKLIFT, REFERENCIA: AYUNTAMIENTO COTUÍ-CCC-LPN-2026-000101.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 43,736,000.07, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una licitación pública nacional.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores Andrés Peguero Rondón, Juan Francisco Luna Javier Asesores Jurídicos y Dalton Moronta Abreu- Encargado de Transportación y José Vásquez - Encargado de Mecánica, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de EL Ayuntamiento Municipal de Cotuí, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los



oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la licitación pública nacional.

RESUELVE:

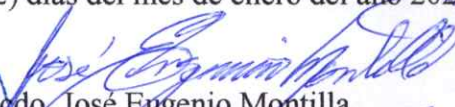
PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Pública Nacional y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12.

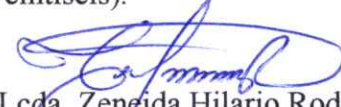
SEGUNDO: DESIGNAR a Andrés Peguero Rondón, Juan Francisco Luna Javier Asesores Jurídicos y Dalton Moronta Abreu- Encargado de Transportación y José Vásquez - Encargado de Mecánica, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Cotuí.

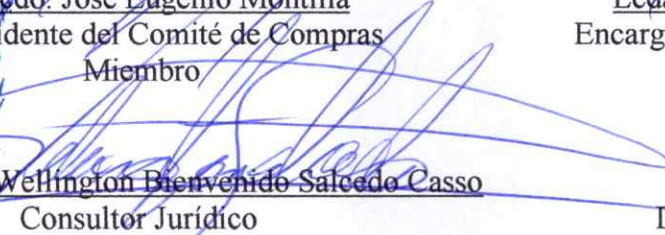
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

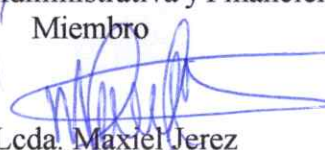
En la Ciudad y Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año 2026, (dos mil veintiséis).

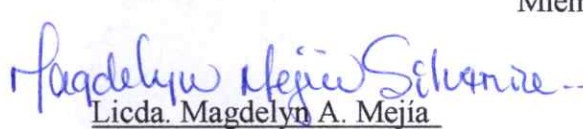



Licdo. José Eugenio Montilla
Presidente del Comité de Compras
Miembro


Lcda. Zenaida Hilario Rodríguez
Encargada Administrativa y Financiera
Miembro


Licdo. Wellington Bienvenido Salcedo Casso
Consultor Jurídico
Miembro


Lcda. Maxiel Jerez
Director de Planificación
Miembro


Licda. Magdelyn A. Mejía
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro